



ALCADÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

## DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0027  
( 21 ABR) 2009

### Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Secretario Para Asuntos Jurídicos y Administrativos, encargado de las funciones del Despacho del Alcalde mediante Decreto N° 024 del 15 de abril de 2009, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, el Parágrafo 2° del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, y,

#### CONSIDERANDO

Que en las sesiones ordinarias del mes de Febrero de la presente vigencia se colocó a consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para adelantar los procesos y procedimientos de la contratación estatal y suscribir los contratos que ha ello de lugar, necesarios para desarrollar el proyecto denominado "Centro de integración Comunitario y Cultural", y cuyo estudio fue aplazado por mayoría en la Comisión Permanente de Presupuesto del Honorable Concejo de Sopó.

Que el estudio y aprobación del señalado proyecto de acuerdo es de vital importancia para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Primero la Gente, Garantía de Buen Gobierno 2008-2012" y para el mismo desarrollo cultural del municipio.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extraordinarias a esta Corporación con el fin de continuar el estudio del tema que a través de este Decreto se coloca a su consideración.

En merito de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.** Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó, para que se reúna los días 22, 23 y 27 de abril de 2009 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de sesiones extraordinarias.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para adelantar los procesos y procedimientos de la contratación estatal y suscribir los contratos que ha ello de lugar, necesarios para desarrollar el proyecto denominado "Centro de integración Comunitario y Cultural".

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 026 del 20 de Abril de 2009.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

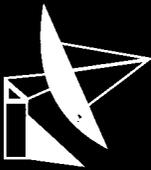
Dado en Sopó, Cundinamarca a 21 ABR 2009

**CARLOS FERNANDO REYES MORENO**

Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, encargado de las funciones del Despacho del Alcalde mediante Decreto N° 024 del 15 de abril de 2009.



Certificado No GP 021-1



**ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P.S.**  
NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, abril 22 de 2009

Doctor  
WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ  
Alcalde Municipal

Estimado Doctor:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Decreto No. 027 de abril 21 de 2009 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó, para que se reúnan los días 22, 23 y 27 de abril de 2009" Fue emitido por el canal comunitario (Canal 6) el día 22 de abril de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
CAMILO A. RODRIGUEZ QUECANO  
Presidente

